RESOLUCIÓN No. 11-00241 **DE 2026**

Por la cual se justifica una contratación directa para Contratar operador logístico para el desarrollo y ejecución de actividades contempladas en el Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz SENA, para el Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información.

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE GESTION DE MERCADOS, LOGISTICA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante el ejercicio de las facultades otorgadas por la Resolución 2154 de 2024 del 28 de agosto del 2024 así como también con lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el articulo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con la Resolución de nombramiento No. 1-00391 del 28 de enero de 2026, por medio de la cual se da el encargo de subdirector y la correspondiente Acta de posesión No. 054, expedidas por la Secretaria General y,

CONSIDERANDO:

El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, con responsabilidad directa en la formación profesional integral, la promoción del empleo, el emprendimiento y la innovación, participa activamente en la implementación del Plan Nacional de Desarrollo mediante la ejecución de proyectos de inversión, programas misionales y acciones articuladas con los catalizadores y transformaciones definidas en el Plan Nacional de Desarrollo - PND, con énfasis en la transformación de Seguridad Humana y Justicia Social, y con acciones transversales en las demás transformaciones, especialmente con el enfoque de pertinencia territorial y cultural, y la inclusión de actores diferenciales (campesinos, jóvenes, mujeres, comunidades étnicas, personas con discapacidad, entre otros).

El Plan Estratégico Institucional 2023–2026, titulado *"Sembrando el cambio: Por la Inclusión, la Sostenibilidad y la Seguridad Humana", constituye el marco de direccionamiento estratégico del SENA para el periodo correspondiente al actual cuatrienio gubernamental, integrando de manera articulada cuatro perspectivas y siete objetivos estratégicos, operacionalizados a través de un conjunto de indicadores de gestión, metas institucionales e iniciativas clave. Esta arquitectura estratégica permite direccionar la operación de la entidad hacia el cumplimiento de su misión y visión institucional, al tiempo que garantiza la alineación con las prioridades de gobierno, particularmente con las transformaciones y catalizadores definidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida"*.

Asimismo, el Plan Estratégico Institucional 2023–2026, sustentado en los principios, valores y compromisos misionales del SENA, se proyecta como el instrumento clave para consolidar una oferta de formación profesional, empleo, emprendimiento e innovación pertinente, incluyente y de calidad. En su último año de ejecución, el PEI alinea las acciones institucionales con los objetivos de desarrollo sostenible del país, impulsando la transformación productiva con enfoque territorial y contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la ciudadanía. En cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y en concordancia con el enfoque de gestión estratégica orientada a resultados, Estas estrategias responden directamente a la apuesta del Gobierno Nacional por fortalecer la economía popular y campesina como motores de desarrollo territorial, generación de ingresos sostenibles, soberanía alimentaria y justicia social.

Desde esta perspectiva, la entidad ha sido responsable del diseño e implementación de mecanismos flexibles y pertinentes de acceso a sus servicios institucionales, que incluyen: Formación Profesional Integral con enfoque rural, comunitario y basado en la pertinencia productiva local; Formación especializada y técnica para sectores emergentes vinculados a las economías verde, digital y agroecológica; Certificación de competencias laborales y reconocimiento de aprendizajes previos, que valoran la experiencia adquirida en contextos rurales e informales.

La ejecución del Plan Estratégico se materializa anualmente a través del Plan de Acción, el cual define las acciones tácticas específicas, sus respectivos responsables institucionales, recursos presupuestales asignados y cronogramas de cumplimiento, bajo un enfoque de gestión orientado a resultados. Este instrumento traduce los objetivos estratégicos en acciones operativas en el plan de acción que permiten medir y verificar el nivel de implementación, así como su impacto en la generación de valor público. Es así como se expiden diferentes normas.

Es por esto, que mediante la Resolución No. 1-02862 DE 2025, se delegan funciones en materia de contratación y convenios estatales, ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones. La cual establece: En su Artículo 4°. "Delegación de la ordenación del gasto y de la celebración de contratos y convenios en las Direcciones Regionales y Subdirecciones de Centro. Delegar la ordenación del gasto y la competencia para realizar todo tipo de contratos y convenios, y las actuaciones contractuales y convencionales que de ellos se deriven, independiente de su naturaleza y cuantía, dentro del área su jurisdicción.". La delegación de estas funciones y competencias fortalece la gestión administrativa del SENA, optimizando los recursos y garantizando el cumplimiento de los objetivos establecidos tanto en el Plan de Acción del SENA como en el Plan Nacional de Desarrollo, en un marco de inclusión, equidad y desarrollo sostenible.

Adicionalmente, el Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información atiende lo establecido en la Circular N° 3-2026-000001 de enero de 2026, donde se informa que mediante la Resolución No. 1-00001 de 2026, Por la cual se efectúa la desagregación inicial del Presupuesto para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2026, en la Dirección General, las Direcciones Regionales y los Centros de Formación Profesional del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA , se realizó la distribución del presupuesto del SENA para la vigencia fiscal en curso.

la Resolución 1-03775 del 2025, que indica el "Calendario Académico y de Labores", estableciendo que el calendario académico para los Centros de Formación Profesional del SENA para 2025 inicia el 26 de enero y termina el 15 de diciembre de 2026. De esta manera, para garantizar el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales, se hace necesario establecer plazos que cubran lo planteado en el calendario académico, y realizar una proyección de la contratación según las necesidades de servicio en los centros de formación.

Unido a lo anterior, normativamente, el Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información da cumplimiento al Decreto 249 de 2004, en su Artículo 25, que establece: "Los Centros de Formación Profesional Integral son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos". A través de una administración más eficaz, los centros de formación pueden ofrecer programas de mayor calidad y alcance, asegurando que más personas tengan acceso a oportunidades de capacitación. Esto también asegura que los programas formativos del SENA lleguen a poblaciones vulnerables, como áreas rurales, campesinos y campesinas, miembros de la economía popular, personas con discapacidad y otras comunidades, contribuyendo a la reducción de desigualdades.

La Resolución 1539 de 2021, mediante la cual se reorganizan los Grupos Internos de Trabajo de la Dirección de Formación Profesional del SENA, establece su conformación, funciones y demás disposiciones. En su artículo 27 crea el Grupo de Bienestar al Aprendiz y Atención al Egresado, y en el artículo 30 le asigna, entre otras, la siguiente función:

"Establecer los lineamientos para la elaboración, implementación y ejecución del Plan Nacional Integral de Bienestar de los Aprendices, con enfoque territorial y participativo, que contribuya a la formación integral de los aprendices del SENA."

Complementariamente, la Resolución 1-01399 de 2021, "Por la cual se adopta el Plan Nacional Integral de Bienestar de los Aprendices del SENA y se deroga la Resolución 2203 de 2019", establece dentro de su Objetivo Estratégico 1: *"Implementar estrategias de acompañamiento para el desarrollo integral del aprendiz en su proceso formativo."*

De acuerdo con lo anterior, el área de Bienestar al Aprendiz es la encargada de brindar acompañamiento a los aprendices en temas relacionados con la cultura, las prácticas de prevención de la enfermedad y promoción de la salud, el desarrollo de habilidades blandas, el deporte, la actividad física, el aprovechamiento del tiempo libre y el arte. La ejecución del Plan de Acción de Bienestar al Aprendiz se desarrolla en las diferentes jornadas y áreas de formación de las tres sedes del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información, alcanzando aproximadamente 10.000 aprendices, y permite implementar las actividades definidas en la Resolución 01399 de 2021 y en el PNIBA, garantizando la calidad y el cumplimiento institucional.

En desarrollo de este marco normativo, y conforme a la Resolución 1399 de 2021, el SENA adoptó el Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz, que define los objetivos estratégicos y operativos orientados a promover el bienestar, la permanencia y la certificación de los aprendices, mediante acciones centradas en el desarrollo humano integral, el fortalecimiento de habilidades para la vida y el trabajo, la promoción de la cultura, el arte, el deporte, la actividad física, así como la prevención de riesgos y la adopción de hábitos de vida saludables.

Esta normatividad establece rutas de implementación obligatorias para los Centros de Formación Profesional Integral, las cuales deben materializarse mediante programas, proyectos y actividades que garanticen oportunidades efectivas para fortalecer el desarrollo integral de los aprendices, mejorar su adaptación a la vida formativa y facilitar su incorporación al mundo laboral, contribuyendo directamente a la disminución de la deserción y al fortalecimiento de la permanencia y la certificación en los programas de formación.

La magnitud de la población beneficiaria, la diversidad de actividades programadas y la necesidad institucional de cumplir las rutas de implementación definidas en la Resolución 1399 de 2021 hacen indispensable contar con una capacidad operativa que asegure condiciones óptimas de calidad, cobertura, oportunidad y seguridad. En este contexto, la vinculación de un operador especializado en servicios de apoyo logístico se constituye en el mecanismo idóneo para garantizar la adecuada planeación, organización y ejecución de las actividades de Bienestar al Aprendiz.

RESOLUCIÓN No. 11-00241 **DE 2026**

Por la cual se justifica una contratación directa para Contratar operador logístico para el desarrollo y ejecución de actividades contempladas en el Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz SENA, para el Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información.

Desde el análisis de conveniencia, la contratación —o la celebración de un convenio— con un operador integral permite superar las limitaciones actuales del Centro, optimizar el uso de los recursos institucionales y garantizar la implementación efectiva de las acciones de bienestar, sin afectar el normal desarrollo de los procesos misionales de formación. Asimismo, posibilita la ejecución integral de actividades culturales, artísticas, deportivas, formativas y de promoción de la salud, en coherencia con los objetivos estratégicos y operativos del PNIBA.

Desde la perspectiva de oportunidad, contar con un operador especializado resulta fundamental para asegurar la ejecución oportuna y continua de las actividades programadas para la vigencia 2026, evitando retrasos, reprocesos o afectaciones en la prestación de los servicios de bienestar. La oportunidad de esta contratación radica en garantizar, desde el inicio de la vigencia, la disponibilidad de los recursos logísticos y operativos necesarios para cumplir con las metas institucionales y los compromisos del SENA frente a su población aprendiz.
Además, la ejecución adecuada y oportuna de las actividades de bienestar contribuye directamente a la prevención de la deserción, al fortalecimiento del sentido de pertenencia institucional, y al mejoramiento del rendimiento académico, favoreciendo el compromiso de los aprendices con su proceso formativo y mitigando factores de riesgo asociados a la desmotivación, la falta de acompañamiento integral y las dificultades de adaptación al entorno educativo.

Por lo anterior, el Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información se alinea estratégicamente para generar valor público, especialmente en términos de formación, empleabilidad y productividad del talento humano. De esta manera se contribuye al cierre de brechas sociales y productivas y a la transformación de los aprendices del SENA como agentes clave del desarrollo, mediante la Formación Profesional Integral y la prestación de servicios institucionales con calidad y pertinencia. Este marco normativo establece objetivos estratégicos de implementación de obligatorio cumplimiento para los Centros de Formación Profesional Integral, las cuales deben materializarse mediante la ejecución de programas, proyectos y actividades que garanticen oportunidades efectivas para fortalecer el desarrollo humano y académico de los aprendices, contribuyendo a la disminución de la deserción y al mejoramiento de la permanencia y certificación.
El Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información atiende aproximadamente 10.000 aprendices en sus tres sedes y mediante modalidad virtual, del análisis realizado se evidencia que las actividades requieren: Montajes logísticos especializados. Acompañamiento permanente en jornadas diurnas, nocturnas y actividades extramuros, capacidad de movilización y atención masiva, adquisición y suministro de apoyos logísticos (refrigerios, hidratación, insumos, transporte, implementación deportiva o cultural, etc.). Estas necesidades superan la capacidad operativa actual del Centro y del equipo de Bienestar al Aprendiz.

La contratación de un operador logístico especializado permite:

a. Superar las limitaciones de capacidad operativa del Centro
- La magnitud y diversidad de actividades del PNIBA requieren un equipo con experiencia en:
- Montaje y ejecución de eventos masivos.
- Gestión de proveedores y suministros.
- Atención simultánea en varias sedes y jornadas.
- Soporte en campo continuo.

El Centro no cuenta con personal técnico-operativo suficiente para cubrir estas actividades sin afectar los procesos misionales de formación.

b. Garantizar calidad, oportunidad y cobertura
- El PNIBA exige estándares de calidad y cobertura que permitan llegar a toda la población aprendiz, en todas las jornadas y modalidades. Un operador especializado asegura:
- Cumplimiento de cronogramas.
- Disposición de recursos logísticos desde inicio de vigencia.
- Reducción de retrasos y reprocesos.

c. Optimizar el uso de recursos institucionales
- Un convenio o contrato con operador integral:
- Centraliza y optimiza la contratación de múltiples bienes y servicios.
- Permite economías de escala.
- Evita múltiples procesos contractuales menores.

Con fundamento en la normatividad vigente, el análisis de capacidad institucional, la planeación anual del Centro y los objetivos del PNIBA, se justifica plenamente la contratación para Prestar servicios integrales orientados a la organización,

RESOLUCIÓN No. 11-00241 **DE 2026**

Por la cual se justifica una contratación directa para Contratar operador logístico para el desarrollo y ejecución de actividades contempladas en el Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz SENA, para el Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información.

coordinación y desarrollo de las actividades previstas en el Plan de Bienestar al Aprendiz del centro de formación, así como las demás acciones necesarios para su adecuada ejecución, de conformidad con los lineamientos institucionales del SENA.

JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La selección del contratista del presente proceso de contratación se realizará bajo la modalidad de contratación directa, según lo establecido en el artículo sexto de la Ley 489 de 1998 así:

"…las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales".

En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares." Adicionalmente, el artículo 95 de la Ley 489 permite que las entidades administrativas se asocien "con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas,

(…) mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro." Por lo tanto, teniendo en cuenta que los contratos interadministrativos únicamente se pueden celebrar cuando tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora que está señalado en la ley o en sus reglamentos, en el presente caso, por un lado, el contrato lo ejecutará la entidad ALIANZA COLOMBIANA DE INSTITUCIONES PUBLICAS DE EDUCACION SUPERIOR RED SUMMA, identificado con NIT No. 901417108-6 en el objeto social de dicha entidad se encuentran las siguientes actividades:

"(…) *prestación de servicios y asesoría en servicios de logística de actividades académicas culturales y recreativas; servicios de consultoría relacionados con la educación informal de personal directivo y no directivo; consultoría, asesoría o prestación de servicios para el suministro de información en línea sobre educación, formación, esparcimiento, actividades deportivas y culturales*."

Por otro lado, la entidad contratante será el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA que, según la Ley 119 de 1994, tiene la naturaleza jurídica de establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que tiene por misión la de "cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país."

Con el objetivo de cumplir con esta misión, se expidió la Resolución No. 1399 de 2021 se adoptó el Plan Nacional Integral de Bienestar de los aprendices del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, en el que se establecen diferentes actividades que se deben desarrollar por los Centros de Formación Profesional Integral para promover el bienestar de los aprendices.

Entonces, es factible concluir que se cumplen con las exigencias establecidas en la normatividad que regula la materia en cuanto a que las dos entidades, en primer lugar, tienen naturaleza jurídica pública y, en segundo lugar, la entidad ejecutante indica explícitamente dentro de su objeto social las actividades que se realizarán en ejecución del presente contrato, en este orden, la entidad que ejecutará el contrato tiene la idoneidad y se encuentra autorizada para realizar este tipo de contratación por sus normas de constitución y estatutos.

Por último, es necesario mencionar que el presente proceso de contratación se regirá por lo establecido, por un lado, en el literal c del numeral cuarto del artículo segundo de la Ley 1150 de 2007: Artículo 2°. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (…) 4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos: (…) c) Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos.

El Decreto 1082 del 2015 también en su artículo 2.2.1.2.1.4.4 establece lo siguiente:

Artículo 2.2.1.2.1.4.4. Convenios o contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y, en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto.

OBJETO

RESOLUCIÓN No. 11-00241 **DE 2026**

Por la cual se justifica una contratación directa para Contratar operador logístico para el desarrollo y ejecución de actividades contempladas en el Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz SENA, para el Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información.

Contratar un operador logístico para el desarrollo y ejecución de actividades contempladas en el Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz SENA; para el Centro de Gestión de Mercados; Logística y Tecnologías de la Información de la Regional Distrito Capital en la vigencia 2026

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato será hasta por la suma de **DOSCIENTOS NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($209.149.999,00) M/CTE**. IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

ITEM	SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	**GRUPO 1: CONVIVENCIAS** dirigida para cien (100) aprendices. Con infraestructura, refrigerios am y pm., almuerzo y actividades con acompañamiento profesional y equipo logístico. (Ver especificaciones adicionales)	3	Convivencias
2	**GRUPO 2: ENCUENTRO ANUAL DE LIDERAZGO** Encuentro de liderazgo para 80 personas, actividad con alojamiento dos días una noche, impuestos y seguro hotelero, seguro todo riesgo, alimentación (desayuno, almuerzo, cena, refrigerio AM y PM), actividades lúdicas recreativas con profesionales equipo logístico. (Ver especificaciones adicionales)	1	Encuentro
3	**GRUPO 3: SENA "Aprendiendo Valores con Acciones"** Reconocer la Cultura como creadora de identidad, generadora de inclusión y catalizadora de diversidad. Llevar a cabo las acciones que promuevan expresiones de los aprendices en su formación profesional integral. Proveer los servicios logísticos con capacidad para (2000) personas, para desarrollar 40 talleres de expresión corporal, teatro, pintura en óleo, origami, grafitis, yoga, entre otros, con duración de 3 horas cada uno durante 4 trimestres, con el aporte de un profesional especializado con más de 5 años de experiencias en el taller a desarrollar con experiencia comprobada superior a tres años y en teatro y expresión de reconocimiento nacional.	1	Talleres de cultura y teatro Realizar la promoción institucional de habilidades artísticas y participar en los diferentes encuentros culturales externos con el fin de fortalecer las tradiciones culturales propias de cada región.
4	**GRUPO 4: ARTE**. Organizar actividad cultural fuera de las instalaciones del Centro de Formación, que fomenten la apreciación artística partiendo del reconocimiento de la diversidad de la comunidad SENA. (EXPRESARTE) para lo cual, se debe proveer los servicios logísticos para (1.800) personas.	**1**	DIA LUDICO
5	**GRUPO 5: HABILIDADES BLANDAS** Tres (03) bootcamps de los cuales dos (2) presenciales y (1) virtual - organización, ejecución y cierre del Bootcamp de Habilidades Emocionales y Salud Mental, dirigido a aprendices del Centro de Formación. El operador proporcionará servicios integrales de montaje, equipos técnicos, materiales para talleres, alimentación, personal logístico, acompañamiento operativo, entrega de informe final. El objetivo es garantizar un desarrollo eficiente, seguro y de alta calidad, en coherencia con los lineamientos del PNIBA y las metas institucionales de bienestar, permanencia y desarrollo humano integral. Materiales de Taller Papelógrafos, marcadores, notas adhesivas. Hojas de trabajo y guías instruccionales impresas. Materiales para actividades vivenciales (pelotas antiestrés, cuerda, tarjetas emocionales, insumos sensoriales, etc.).	**600**	2 Bootcamps presenciales y 1 Bootcamp virtual con el aporte de profesional especializado

	Alimentación e Hidratación Refrigerio AM. Almuerzo (si el formato de Bootcamp es de jornada completa). Refrigerio PM. Estaciones de hidratación (agua, aromáticas, frutas opcionales). Personal del Operador Auxiliares logísticos (mínimo 2). Persona de apoyo para registro. Profesionales de apoyo con experiencia certificada superior a 24 meses		
6	**GRUPO 6: CREATIVIDAD Y CONOCIMIENTO** Dos (02) Eventos de Conocimiento y Ferias de Creatividad. Gestión de Escenarios y Montaje de Espacios, El operador brindará todos los elementos para habilitar y ambientar escenarios de aprendizaje, innovación y creatividad, tales como: señalización y áreas de interacción. Diseño de zonas creativas: arte, música, tecnología, innovación, sustentabilidad. Equipos Técnicos Sonido profesional (bafles, micrófonos) Iluminación técnica y creativa (según el tipo de feria o evento). Equipos para streaming, grabación, transmisión simultánea o híbrida. Entrega de escarapelas o pulseras o acreditaciones. paneles, soportes, estructuras y decoración creativa. Diseño y montaje de banners, señalética, pendones, tótems, fondos fotográficos, Auxiliares logísticos.	2000	Eventos dinamizadores Realizar la promoción institucional mediante la exposición de habilidades conocimiento y creatividad. con el fin de fortalecer los conocimientos de los aprendices.
7	**GRUPO 7: APOYO DE ALIMENTACIÓN E HIDRATACION OCASIONAL** Incentivar al aprendiz en su proceso de formación profesional integral mediante la implementación de un programa de estímulos. **Apoyos de Alimentación.** Para este proceso aplica el apoyo de alimentación ocasional, que se otorga a los aprendices que participan de actividades programadas con duración mínima de cuatro (4) horas para dar cumplimiento a los objetivos estratégicos del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz. Estos apoyos se asignan durante la actividad de bienestar en la que se convoca la participación de los aprendices. **Apoyo de Hidratación.** Es aquel que se brinda a los aprendices para su hidratación por medio de la adquisición de Botellas de agua en envase PET, de 600 ml., para el desarrollo de actividades en su proceso formativo. (no vasos, ni filtros).	**REFRIGERIO** **TIPO 1** 1500 **REFRIGERIO** **TIPO 2** 1500 **HIDRATACION** **BOTELLAS PET DE 600ML** 2000	Este proceso se atiende con todas las medidas de salubridad, higiene y manipulación de alimentos.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS
ACTIVIDADES GRUPO 1: CONVIVENCIAS

RESOLUCIÓN No. 11-00241 **DE 2026**

Por la cual se justifica una contratación directa para Contratar operador logístico para el desarrollo y ejecución de actividades contempladas en el Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz SENA, para el Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información.

ITEM	***ACTIVIDAD***	***DESCRIPCION DEL ELEMENTO***	***CANTIDAD***
1	***CONVIVENCIAS***	***ACTIVIDAD*** ***Apoyo logístico para la realización de convivencias, dirigido a cien (100) aprendices cada una.*** ***Cada actividad (en sitio) debe contar con una duración de seis (6) horas mínimo, desde las 09:00 a.m. hasta las 03:00 p.m., aproximadamente.*** ***Las actividades propuestas deben comprender reflexiones que fortalezcan las habilidades blandas y la formación integral de nuestros aprendices, con una adecuada pedagogía; actividades que fortalezcan la sana convivencia, construcción de espacios de liderazgo, el desarrollo de habilidades blandas, orgullo SENA y el relacionamiento positivo con el entorno, incentivar el espíritu de superación; para lo cual el proponente deberá entregar al menos 3 (tres) propuestas metodológicas que serán tenidas en cuenta en la evaluación del proceso.*** ***El proponente deberá ofrecer en cada una de las convivencias refrigerio A.M. y P.M., para cada uno de los aprendices, distribuidos de conformidad con el orden de la realización de cada convivencia.*** ***Deberá servir el refrigerio en la caja y/o tipo buffet, con cubiertos desechables con sus respectivas servilletas para la totalidad de los aprendices (que cumplan con las normas de elementos biodegradables).*** ***El proponente deberá presentar tres (03) opciones de refrigerios, los cuales deben ser balanceados estar compuestos por los siguientes grupos de alimentos proteicos: Bebida fría o caliente, Acompañamiento (pastel, torta, pan de bono), y/o Fruta en cosecha.*** ***El proponente deberá ofrecer 100 almuerzos, distribuidos de conformidad con las actividades a realizar en este ítem.*** ***El proponente deberá dentro de su oferta técnica ofrecer tres (03) opciones de menú.*** ***Los almuerzos deberán ser entregados en cajas con sus respectivas servilletas y/o tipo buffet con cubiertos desechables (que cumplan con las normas de elementos biodegradables).*** ***El proponente deberá cumplir con los principios higiénicos sanitarios para la producción de alimentos seguros (buenas prácticas de manufactura). Aplicando los estándares de calidad definidos en el Resolución 2674 de 2013 y las demás normas relacionadas.***	***3 CONVIVENCIAS***
		INFRAESTRUCTURA El lugar de las convivencias debe ser en un lugar ubicado dentro de la ciudad de Bogotá D.C. El lugar donde se realicen las convivencias debe contar con: - 2 (dos) ambientes uno al aire libre y otro bajo techo. - Zona de juegos al aire libre (canchas múltiples, sala de TV) y cafetería. - Salida de emergencia con señalización y medidas de Seguridad. - Baterías de baños hombre y mujer.	

- El proponente deberá ofrecer mínimo tres (03) lugares donde se realizarán las convivencias presentando documento de acuerdo comercial con cada uno de los espacios ofertados.
- El proponente deberá junto a su oferta presentar brochure detallado de los sitios ofertados, especificando claramente la descripción y ubicación del sitio.
- El proponente deberá presentar junto a su oferta registro fotográfico donde se evidencie espacios con los que cuentan, áreas comunes, áreas abiertas, etc., de los lugares ofertados, teniendo en cuenta los factores climáticos, orden público, estado de las vías, nivel de esfuerzo entre otros.
- El proponente deberá ofrecer propuesta metodológica de al menos tres (03) actividades y tres (03) retos que se le realizaran a los aprendices de acuerdo con los lugares cotizados.

NOTA: El supervisor del contrato seleccionará en el momento de la elaboración del cronograma de actividades si realizará las convivencias en un solo lugar de los ofertados o en los tres (03) lugares ofertados.

PERSONAL SOLICITADO

El proponente deberá ofrecer el siguiente recurso humano para la logística necesaria. En cada una de las convivencias a desarrollar para los aprendices:

PERFIL	REQUISITOS	ACTIVIDAD	CANTIDAD	DOCUMENTOS SOPORTE
Dinamizador	Licenciado o Profesional en Educación Física, recreación, debe contar con experiencia en manejo de grupos de más de 15 personas.	Su labor será liderar actividades lúdicas y pedagógicas con los aprendices en cada convivencia.	1	Copia del título de pregrado y certificados adicionales según la actividad a desarrollar.
Personal Logístico	Bachiller, técnico o tecnólogo con experiencia en eventos culturales y recreativos.	Realizaran acompañamiento de cada grupo de aprendices según las actividades programadas. Apoyo en la entrega de refrigerios si hay lugar a ello. Acompañar la organización de los grupos de acuerdo con las actividades a realizar.	1 por cada 40 aprendices	Copia de los certificados según requerimiento.
Personal de	Auxiliar de enfermería o Salud	Apoyará las actividades según	1	Copia de los certificados según

		Enfermería o SST	Ocupacional con certificación que soporte conocimientos en primeros auxilios.	requerimiento de acuerdo con los conocimientos adquiridos en primeros auxilios		requerimiento.	

- El proponente deberá adjuntar la relación y documentos soporte de todo el personal que atenderá el evento donde se especifique nombres completos, cedula de ciudadanía y el rol que desempeñará dentro del evento.
- Todo el personal que acompañe los grupos deberá estar debidamente identificado y equipado con los elementos necesarios de comunicación y respuesta de emergencias.
- El contratista deberá presentar Seguro de accidentes o área protegida del lugar o lugares donde se realicen las convivencias.

ACTIVIDADES GRUPO 2 ENCUENTRO ANUAL DE LIDERAZGO

ACTIVIDAD ENCUENTRO DE LIDERAZGO	**CANTIDAD**
CANTIDAD LUGAR O ESCENARIO:	
El proponente debe presentar acuerdo comercial de un Centro de Convenciones, Hotel campestre o Centro vacacional, con alta calidad a nivel de hospedaje e infraestructura y logística para atender eventos corporativos, empresariales y recreativos, el lugar debe estar a mínimo a 50 kilómetros de la ciudad de Bogotá (clima cálido), con las siguientes especificaciones: - Auditorio con capacidad para mínimo ochenta (80) personas durante la totalidad del tiempo del desarrollo del Encuentro, incluyendo la noche. - Sonido, con micrófono inalámbrico y batería de cambio durante la totalidad del tiempo del desarrollo del Encuentro, incluyendo la noche. • Espacios abiertos • Amplias zonas verdes • Espacios deportivos: canchas para futbol, baloncesto, tenis, piscina, salón de juegos, entre otros. • Computador • Proyector, video beam o similares. • Zona Wifi • Puesto de primeros auxilios. • El operador deberá allegar registro fotográfico de las instalaciones, donde se evidencie que el sitio cuenta con todas las especificaciones técnicas solicitadas. ALIMENTACIÓN: El proponente deberá presentar como mínimo tres (3) opciones de desayuno, almuerzo, cena y refrigerios. El desayuno debe ser servidos en vajilla servida a la mesa o en autoservicio estilo bufet. Se servirá desde las 7:00 am. a las 8:00 am. del segundo día. Los Almuerzos deben ser servidos en vajilla servida a la mesa o en autoservicio estilo bufet. Se servirá desde la 1:00 p.m. a las 2:00 pm de los dos días. (que cumplan con las normas de elementos biodegradables). Las cenas deben ser servidos en vajilla servida a la mesa o en autoservicio estilo bufet; se servirá desde las 7:00 p.m. a las 8:00 pm del primer día. (que cumplan con las normas de elementos biodegradables).	1

Los refrigerios a:m se servirá a las 10:00 a.m. de los dos días, y los refrigerios p.m. se servirán a las 4:00 p.m. de los dos días; los cuales deben ser balanceados estar compuestos por los siguientes grupos de alimentos proteicos: Bebida fría o caliente, Acompañamiento (pastel, torta, pan de bono), y/o Fruta en cosecha. ***Deberá servir el refrigerio en la caja y/o tipo buffet, con cubiertos desechables con sus respectivas servilletas para la totalidad de los aprendices (que cumplan con las normas de elementos biodegradables).*** **NOTA.** El proponente debe adjuntar a cada opción de menú el respectivo balance nutricional.	
B. ALOJAMIENTO:	
El hotel debe tener acomodación triple y/o cuádruple, en habitaciones confortables con aire acondicionado, que tenga conexión a internet y wifi, zonas húmedas piscinas, jacuzzi, suministro de dos (2) toallas por aprendiz o por persona al día, parqueadero, salón de reuniones con óptima iluminación. Tener disponibilidad de dos (2) días una noche (1) de acuerdo con el cronograma pactado con el SENA.	**Dos (2) días, una (1) noche Según la disponibilidad de las habitaciones**
El contratista debe realizar el pago de impuestos y seguro hotelero para cada persona, es decir Cien (100) asistentes.	
EL contratista deberá realizar el pago de seguro todo riesgo para cada uno de los cien (100) asistentes durante los días que dure la actividad.	
ACTIVIDADES DIA 1 Y DIA 2	
Realizar actividades lúdicas recreativas en la jornada mañana y tarde del día 1 y en la mañana del día dos (2) dirigidas a los aprendices voceros y representantes del Centro de Formación en el marco del encuentro anual de liderazgo del CGMLTI. El oferente debe presentar al menos tres (03) propuestas metodológicas que incluyan tres (3) actividades para cada jornada, (2 actividades am y 1 actividad pm). Lo anterior, teniendo en cuenta que la Entidad debe conocer las actividades que se desarrollarán con los aprendices. En la evaluación se tendrá en cuenta que el proponente haya realizado la entrega de las 3 propuestas metodológicas y antes del evento se le informará cuales actividades quedan seleccionadas para llevar a cabo durante el desarrollo del evento. Estas actividades deben estar alternadas entre espacios a cielo abierto y espacios en lugares bajo techo, actividades de actividad física recreativas y actividades lúdicas. El oferente debe presentar propuesta metodológica de cada actividad. Estas actividades deben enfocarse en el desarrollo de habilidades sociales, y emocionales como el trabajo en equipo, la toma de decisiones, la comunicación asertiva, el liderazgo, y la empatía.	**TRES (3) ACTIVIDADES**
Personal solicitado: • El proponente deberá ofrecer el siguiente recurso humano para el evento.	

PERFIL	REQUISITOS	ACTIVIDAD	CANTIDAD	DOCUMENTOS SOPORTE
Dinamizador	Licenciado o Profesional en Educación Física, recreación, debe contar con experiencia en manejo de grupos de más de 15 personas.	Su labor será liderar actividades lúdicas y pedagógicas con los aprendices en cada convivencia.	1	Copia del título de pregrado y certificados adicionales según la actividad a desarrollar.
Personal Logístico	Bachiller, técnico o tecnólogo con experiencia en	Realizaran acompañamiento de cada grupo de	1 por cada 40 aprendices	Copia de los certificados

	eventos culturales y recreativos.	aprendices según las actividades programadas. Apoyo en la entrega de refrigerios si hay lugar a ello. Acompañar la organización de los grupos de acuerdo con las actividades a realizar.		según requerimiento.	
Personal de Enfermería o SST	Auxiliar de enfermería o Salud Ocupacional con certificación que soporte conocimientos en primeros auxilios.	Apoyará las actividades según requerimiento de acuerdo con los conocimientos adquiridos en primeros auxilios	1	Copia de los certificados según requerimiento.	

ACTIVIDADES GRUPO 3: SENA "Aprendiendo Valores con Acciones"

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	CANTIDAD
1	**TALLERES**	**ACTIVIDAD** Reconocer la Cultura como creadora de identidad, generadora de inclusión y catalizadora de diversidad. Llevar a cabo las acciones que promuevan expresiones de los aprendices en su formación profesional integral. Proveer los servicios logísticos con capacidad para (2000) personas, para desarrollar 40 talleres de expresión corporal, teatro, pintura en óleo, origami, grafitis, yoga, entre otros, con duración de 3 horas cada uno durante 4 trimestres, con el aporte de un profesional especializado con más de 5 años de experiencias en el taller a desarrollar con experiencia comprobada superior a tres años y en teatro y expresión de reconocimiento nacional. 1. Clases de teatro o habilidad vocal. 2. Clases de maquillaje artístico 3. Clases de expresión corporal 4. Talleres de pintura o fotografía 5. Taller de artes plásticas 6. Talleres de habilidades de escritura de textos cortos 7. Participación de los aprendices a obras de teatro, danza o actividades lúdicas en el marco de la actividad y que profundicen sus habilidades artísticas. 8. Garantizar la participación de jurados en estos espacios a través de alianzas con teatros o espacios culturales de acuerdo con los incentivos entregados.	**40 Taller presencial**
		CANTIDAD LUGAR O ESCENARIO:	
		El proponente debe presentar personal capacitado para desarrollar talleres con duración de mínimo 45 minutos, con formadores aportados por el operador de acuerdo con el perfil solicitado por el Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información. El evento debe contar con las siguientes especificaciones: **PERSONAL SOLICITADO** - Un profesional con experiencia y formación nacional o internacional en el campo de la pintura y/0 expresión cultural con experiencia de más de 10 años.	

ACTIVIDADES GRUPO 4: SENA EXPRESARTE "DIA LUDICO"

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	CANTIDAD
1	TALLERES	**ACTIVIDAD** Organizar actividad cultural fuera de las instalaciones del Centro de Formación, que fomenten la apreciación artística partiendo del reconocimiento de la diversidad de la comunidad SENA. (EXPRESARTE).	**1800 APRENDICES**
		CANTIDAD LUGAR O ESCENARIO:	
		La actividad se desarrollará de manera presencial en un parque de diversiones o lugares similares, que tengan la capacidad de atender la actividad. Se realizará en 3 jornadas (mañana, tarde y noche), esta actividad se realizará con la participación de mil ochocientos (1.800) aprendices. El contratista se encargará de lo necesario para el desarrollo de la actividad, en las fechas estipuladas por el supervisor del contrato	

		- El oferente debe presentar ficha técnica del sitio o en la ciudad de Bogotá, que cuenten con al menos con capacidad para (1800) personas.
		- El oferente debe presentar propuesta de la metodología que se implementará para la participación de los aprendices durante la actividad.
		- El oferente debe presentar propuesta de zona de alimentos, zona de mini eventos deportivos y zona de eventos culturales.
		- El oferente debe entregar una propuesta de cronograma del desarrollo del día lúdico recreativo que incluya como mínimo:
		
		  - Registro de asistencia, momento de bienvenida, explicación de la metodología de participación, uso de juegos, atracciones y cierre.
		  - El oferente deberá entregar propuesta de las habilidades Blandas que se impactarán en el desarrollo del día lúdico recreativo, y el impacto que esta tendrá para los aprendices participantes.
		  - El contratista debe realizar la entrega de los pasaportes o manillas el día anterior a la realización del evento.	

		PERSONAL SOLICITADO
		El proponente deberá ofrecer el siguiente recurso humano para la logística necesaria. En cada una de las jornadas de actividad:
		
		Personal Logitico : (15) personas: Bachiller y/o Tecnico con 2 años de experiencia en eventos masivos
		
		Supervisor de Riesgo: (1) Bachiller y/o técnico con 2 años mínimo de experiencia como supervisor de riesgo con acreditaciones establecidas.
		
		Lider Logistico (2) al menos uno con especialización en Logistica de Eventos y más de 10 años de experiencia.
		
		Auxiliares de Enfermeria (2) con certificación Secretaria de Salud correspondiente y certificación de primeros auxilios vigente.
		
		  - El proponente deberá adjuntar la relación y soportes de todo el personal que atenderá el evento donde se especifique nombres completos, cedula de ciudadanía y el rol que desempeñará dentro del evento.
		  - Todo el personal que acompañe los Grupos deberá estar debidamente uniformados, carnetizados y equipados con los elementos necesarios de comunicación.	

GRUPO 5: HABILIDADES BLANDAS

ITEM		ACTIVIDAD	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	CANTIDAD

1		**TALLERES**	**ACTIVIDAD** • Tres (03) bootcamps - organización, ejecución y cierre del Bootcamp de Habilidades Emocionales y Salud Mental, dirigido a aprendices del Centro de Formación. El operador proporcionará servicios integrales de montaje, equipos técnicos, materiales para talleres, alimentación, personal logístico, acompañamiento operativo, entrega de informe final. El objetivo es garantizar un desarrollo eficiente, seguro y de alta calidad, en coherencia con los lineamientos del PNIBA y las metas institucionales de bienestar, permanencia y desarrollo humano integral. Materiales de Taller: • Papelógrafos, marcadores, notas adhesivas. • Hojas de trabajo y guías instruccionales impresas. • Materiales para actividades vivenciales (pelotas antiestrés, cuerda, tarjetas emocionales, insumos sensoriales. • Alimentación e Hidratación • Refrigerio AM. (los cuales deben ser balanceados estar compuestos por los siguientes grupos de alimentos proteicos: Bebida fría o caliente, Acompañamiento (pastel, torta, pan de bono), y/o Fruta en cosecha). • Almuerzo (si el formato de Bootcamp es de jornada completa) debe ser servido en vajilla servida a la mesa o en autoservicio estilo bufet. (debe cumplir con las normas de elementos biodegradables). • Refrigerio PM. (Los cuales deben ser balanceados estar compuestos por los siguientes grupos de alimentos proteicos: Bebida fría o caliente, Acompañamiento (pastel, torta, pan de bono), y/o Fruta en cosecha). • Estaciones de hidratación (agua, aromáticas, frutas opcionales). • Personal del Operador • Auxiliares logísticos (mínimo 2). • Persona de apoyo para registro. • Profesionales de apoyo con experiencia certificada superior a 24 meses	2 Bootcamps presencial 1 virtual 600 (aprendices) Durante las 3 jornadas.
			CANTIDAD LUGAR O ESCENARIO:	
			El proponente debe presentar personal capacitado para desarrollar talleres con duración de mínimo 45 minutos, con formadores aportados por el operador de acuerdo con el perfil solicitado por el Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información. El evento debe contar con las siguientes especificaciones: **PERSONAL SOLICITADO** - Un profesional con experiencia y formación nacional o internacional en el campo de la pintura y/o expresión cultural con experiencia de más de 10 años. - El proponente deberá adjuntar la relación y documentos soporte de todo el personal que atenderá el evento donde se especifique nombres completos, cedula de ciudadanía y el rol que desempeñará dentro del evento. - Todo el personal que acompañe la actividad deberá estar debidamente carnetizado y equipado con los elementos necesarios de comunicación y respuesta de emergencias.	

GRUPO 6: CREATIVIDAD Y CONOCIMIENTO

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	CANTIDAD
1	**TALLERES**	**ACTIVIDAD** Dos (02) Eventos de Conocimiento y Ferias de Creatividad. Gestión de Escenarios y Montaje de Espacios. El operador brindará todos los elementos para habilitar y ambientar escenarios de aprendizaje, innovación y creatividad, tales como:	Dos (2) Eventos

		señalización y áreas de interacción. Diseño de zonas creativas: arte, música, tecnología, innovación, sustentabilidad. Equipos Técnicos Sonido profesional (bafles, micrófonos) Iluminación técnica y creativa (según el tipo de feria o evento). Equipos para streaming, grabación, transmisión simultánea o híbrida. Entrega de escarapelas o pulseras o acreditaciones. paneles, soportes, estructuras y decoración creativa. Diseño y montaje de banners, señalética, pendones, tótems, fondos fotográficos, Auxiliares logísticos.	
		CANTIDAD LUGAR O ESCENARIO:	
		El proponente debe presentar personal capacitado para desarrollar eventos, con formadores aportados por el operador de acuerdo con el perfil solicitado por el Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información. Cada evento debe contar con las siguientes especificaciones: **PERSONAL SOLICITADO** - Personal Logístico con experiencia en eventos masivos (5) personas con experiencia de 2 años **NOTA: ESTOS EVENTOS SE DESARROLLARÁN PARA UN TOTAL DE 2000 PERSONAS EN LAS SEDES CALLE 52 Y/O FONTIBON.** - El proponente deberá adjuntar la relación y documentos soporte de todo el personal que atenderá el evento donde se especifique nombres completos, cedula de ciudadanía y el rol que desempeñará dentro del evento. - Todo el personal que acompañe la actividad deberá estar debidamente uniformados, carnetizados y equipados con los elementos necesarios de comunicación y respuesta de emergencias. **ELEMENTOS TECNICOS** El operador debe proveer todos los elementos solicitados dentro del requerimiento tales como: - Señalización y áreas de interacción. - Diseño de zonas creativas: arte, música, tecnología, innovación, sustentabilidad. - Equipos Técnicos Sonido profesional (bafles, micrófonos) - Entrega de escarapelas o pulseras o acreditaciones. - Paneles, soportes, estructuras y decoración creativa. Diseño y montaje de banners, señalética, pendones, tótems, fondos fotográficos solicitados por el Supervisor del Contrato.	

GRUPO 7: APOYO DE ALIMENTACIÓN E HIDRATACION OCASIONAL

ITEM	ACTIVIDAD	CANTIDAD
1	**DESCRIPCION** **APOYO DE ALIMENTACIÓN OCASIONAL TIPO 1:** Contempla una bebida y un producto de los detallados a continuación: **Opciones de BEBIDA:** 1. BEBIDA DE TE 400 ML 2. JUGO SABORES SURTIDOS 400 ML 3. GASEOSA EN SABORES SURTIDOS 400 ML **Opciones de PRODUCTO** 1. HAMBURGUESA 150 GR + MÁS UNA FRUTA DE COSECHA. 2. PERRO CALIENTE 150 GR + MÁS UNA FRUTA DE COSECHA	**1500**

	3. PORCIÓN DE PIZZA 172 GR, VARIEDAD DE SABORES + MÁS UNA FRUTA DE COSECHA. **Nota:** EMPACADO INDIVIDUALMENTE EN BOLSA DE PAPEL O MATERIAL BIODEGRADABLE Y SERVILLETA.	
2	**APOYO DE ALIMENTACIÓN OCASIONAL TIPO 2** Contempla una bebida y un producto de los detallados a continuación: **OPCIONES DE BEBIDA** 1. AVENA (200 ML) EN BOLSA 2. BEBIDA LÁCTEA CON TROZOS DE FRUTA (150 GR) EN VASO SELLADO 3. BEBIDA LÁCTEA ACHOCOLATADA EN BOLSA (200 ML) 4. GASEOSA EN SABORES SURTIDOS (200 ML) 5. JUGO EN BOTELLA (200ML) **OPCIONES DE PRODUCTO** 1. PASTEL (POLLO, CARNE, POLLO-CHAMPIÑONES, HAWAIANO-(JAMÓN, QUESO, PIÑA) 100 GR + MÁS UNA FRUTA DE COSECHA. 2. SANDWICH PAN TAJADO (JAMÓN Y QUESO) 100 GR + MÁS UNA FRUTA DE COSECHA. 3. EMPANADA DE (CARNE, POLLO, HAWAIANA, QUESO, POLLO-CHAMPIÑONES) 100 GR + MÁS UNA FRUTA DE COSECHA. 4. AREPA CON QUESO 110 GR + MÁS UNA FRUTA DE COSECHA. 5. MANTECADA 100 GR + MÁS UNA FRUTA DE COSECHA. 6. MILHOJA 100 GRV + MÁS UNA FRUTA DE COSECHA. 7. DONUTS 60 GR + MÁS UNA FRUTA DE COSECHA **Nota:** EMPACADO INDIVIDUALMENTE EN BOLSA DE PAPEL O MATERIAL BIODEGRADABLE Y SERVILLETA.	**1500**
3	**HIDRATACIÓN** **DESCRIPCION** 1. BOTELLA DE AGUA POTABLE 600 ML., PRESENTACION, BOTELLA DE PLASTICO. * Los beneficiados podrán variar su asistencia según de acuerdo con el desarrollo del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz - PNIBA. * La hidratación es con destino a los aprendices del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información en cualquiera de sus sedes y en ocasión de las actividades con los aprendices del Centro.	**2000**

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de 11 meses sin exceder el 30 de diciembre de 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/aceptación de la oferta. registró presupuestal y aprobación de garantías.

DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Bogotá D.C.

LUGAR DE CONSULTA DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Los documentos y estudios previos pueden ser consultados en la plataforma de SECOP II en el siguiente enlace:

RESOLUCIÓN No. 11-00241 **DE 2026**

Por la cual se justifica una contratación directa para Contratar operador logístico para el desarrollo y ejecución de actividades contempladas en el Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz SENA, para el Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información.
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.38880150&isFromPublicArea=True&isModal=False

Que, para la suscripción del referido contrato se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 5326 del 13 de enero de 2026.

Que los Estudios y Documentos Previos estarán a disposición del participante para ser consultados en la página del SECOP II. En concordancia con lo anterior, la subdirectora del Centro,

RESUELVE:

Artículo 1º. Justificar una contratación directa – teniendo en cuenta lo establecido en el literal c, del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 con ALIANZA COLOMBIANA DE INSTITUCIONES PUBLICAS DE EDUCACION SUPERIOR - RED SUMMA, identificado con NIT No. 901.417.108-6, quien deberá cumplir con las condiciones mínimas requeridas en la parte motiva del presente acto administrativo.

Artículo 2º. Realizar el contrato por un valor total de **DOSCIENTOS NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($209.149.999,00) M/CTE**, de acuerdo con la oferta de ALIANZA COLOMBIANA DE INSTITUCIONES PUBLICAS DE EDUCACION SUPERIOR - RED SUMMA.

Artículo 3º: Plazo de Ejecución: El plazo de ejecución del contrato será de once (11) meses sin exceder el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, contados a partir del cumplimiento de requisitos de ejecución, (expedición del registro presupuestal, aprobación de las garantías y suscripción del Acta de Inicio)

Artículo 5º: Publíquese el presente acto administrativo de justificación de la Contratación Directa en la plataforma SECOP II, junto con los demás documentos y estudios previos.

Artículo 6º: Contra la presente Resolución no procede ningún recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Artículo 5º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C, el Treinta (30) días del mes de enero del 2026

Firmado digitalmente por Juan Camilo Pulgarin Vanegas
Fecha: 2026.01.30 21:33:40 -05'00'

JUAN CAMILO PULGARIN VANEGAS
SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE GESTIÓN DE MERCADOS, LOGISTICA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN.

Elaboro- Ángela María Montealegre Orjuela- Abogado Subdirección CGMLTI
Reviso: Diana Marcela Carmona Pérez-Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo